Proyecto de ley.

**Diputados proponen que exámenes teóricos para renovar licencia de conducir profesional puedan ser efectuados de manera escrita y en soporte de papel.**

*La moción tiene como finalidad disminuir la brecha digital que existe en nuestro país, ofreciéndole a los conductores de mayor edad un mecanismo que no les sea perjudicial.*

La moción, patrocinada por los diputados Raúl Saldívar, Luis Rocafull y la diputada Jenny Álvarez, que modifica la Ley del Tránsito, con el objeto de permitir que los conocimientos teóricos necesarios para renovar licencias de conducir profesionales puedan ser demostrados mediante examen teórico en forma física y en soporte de papel, por quienes lo soliciten.

A modo de contexto, el proyecto señala que en las últimas décadas ha habido un desarrollo tecnológico incontenible, lo que ha tenido como expresión el incremento exponencial del internet y de diversas plataformas electrónicas, circunstancia que, incluso, se ha intensificado a raíz de la pandemia del Covid-19, al preferirse medios telemáticos por sobre los presenciales.

Refiere que, este proceso dejó al descubierto la brecha digital que existe en la población, no sólo a raíz de la desigualdad económica, sino que, además, existe una dimensión etaria. Así, para las personas mayores se les ha dificultado este proceso digitalización, estableciéndose una “alfabetización digital deficiente”, lo que traduce en el desconocimiento y/o dificultad para realizar diversas tareas con artefactos tecnológicos, como, por ejemplo, rendir exámenes para obtener licencias de conducir profesionales, pues los exámenes requeridos están siendo realizados de digitalmente.

Menciona que, de acuerdo con la Ley 18.290, Ley del Tránsito, en Chile las licencias profesionales (clase A) “habilita para conducir vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de carga, ambulancias y carro bombas”, y para adquirirlas se exige acreditar conocimientos teóricos y prácticos de conducción.

Explica que, dada la relevancia de la función del conductor en nuestro país, es que se requiere contar con conductores de alto estándar profesional, razón por la que se instaló la exigencia que las licencias de clase A fueran renovadas cada dos años. Sin embargo, la exigencia señalada obvió la alfabetización digital deficiente, que perjudica, sobre todo, a las personas de más avanzada edad, los “inmigrantes digitales”, quienes tienen que adecuarse a nuevas formas, después de pasar toda su vida realizando trámites de manera presencial y en formato físico.

.

Indica que, como antecedentes legislativos que abordan esta brecha digital se encuentra el proyecto que exime a las personas mayores de 65 años de la solicitud de permiso temporal, trámite que se realiza a través de la plataforma virtual “Comisaría Virtual”. La moción tenía como fundamento que gran parte de los chilenos son “analfabetos digitales.”

En virtud de lo expuesto, propone modificar el artículo 19 inciso final de la Ley del Tránsito, en el siguiente tenor: “En el caso de los requisitos señalados en el número 2 del artículo 13, los conductores que así lo soliciten podrán realizar los exámenes teóricos de forma escrita y en soporte de papel.”

Vea la moción, análisis y discusión.